

NOTA INFORMATIVA RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE 16-12-2019)

Ref. OEP/2017-19

El proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2019 de la CNMC (BOE de 16-12-2019) para cubrir 17 plazas de personal laboral se ha visto afectado por el estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece la reanudación de los plazos administrativos suspendidos, con efectos desde el 1 de junio de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se informa de que, con efectos del día 1 de junio de 2020, se han reanudado los plazos para la sustanciación del proceso selectivo. No obstante, la CNMC debe asegurar que la primera parte de la fase de oposición pueda celebrarse con las debidas garantías sanitarias, en los términos exigidos por los artículos 5 y 16 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tomando en consideración lo anterior, se comunica que se ha previsto realizar la primera parte de la fase de oposición a partir del mes de septiembre, a fin de que la misma se pueda llevar a cabo con las debidas garantías sanitarias.

La convocatoria de la prueba se hará con, al menos, 15 días naturales de antelación a la fecha de su realización.

No obstante, ya sea por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o por otras circunstancias, esta previsión puede sufrir modificaciones, lo que se publicará, con antelación suficiente, en la página web de la CNMC (www.cnmc.es/sobre-la-cnmc/empleo).

En Madrid, a 16 de junio de 2020.